

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-202

José Luis Bust

*CARGO J
ARCA*

VISTOS.- La Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, señalando en su Artículo 2° que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de una Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, transfiriendo los presupuestos para su implementación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño para la Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de Gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo en el Marco de la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del Corona Virus. Así mismo en su Artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte y en su Artículo 7.1. le asigna un rol específico a los Gobiernos Locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local (IAL), para que a través de su actor social realizar la identificación y georeferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS, denominada "Documento Técnico para implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, frente al COVID-19".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, se autorizó la transferencia del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por S/ 224 356.10 soles (DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 10/100 SOLES) presupuesto actualmente transferido.

Que, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/MPES, Aprueba el "Manual para la Implementación a Nivel Local de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19".

Que, estando la normativa glosada y según el Acta suscrita en fecha 06 de mayo del 2020 se conformó la Instancia de Articulación Local del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para la implementación de la Red de Soporte de la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19; por lo cual resulta necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía.

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA LA RED DE SOPORTE PARA LA



PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, la misma que estará conformada por los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, integrada por las siguientes instituciones:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO:

1. C.D. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE, Alcalde Distrital
2. ECON. GIOVANNA JACQUELINE ALMONTE LAURA Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, titular designado
3. LIC. VERÓNICA VARGAS GARCÍA, Promotor de Cultura, alterno designado
4. ING. SILVIA REBECA FLORES AMPUERO, Responsable de CIAM
5. LIC. SANDRA NATALIA ALCANTARA CORNEJO, Responsable de OMAPED
6. CMTE. PNP. NESTOR WILFREDO DELGADO ALARCÓN Comisario, Comisaría Distrital

POR EL MINISTERIO DE SALUD

1. PS. MILTON ENRIQUEZ ZUBIZARRETA, Director Ejecutivo Promoción de la Salud- Gerencia Regional de Salud Arequipa
2. DRA. SONIA DÍAZ BRAVO Jefa de la Micro red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

1. T.S. ANGÉLICA QUINA PALACO, Jefe de la Unidad de Prestaciones Sociales, Red Asistencial Arequipa-Es Salud

POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

1. T. S. LIZET ALEJANDRA ULLOA LAYME, Gestora Local

POR EL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL- PAIS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

1. C.D. MG. ANY ZARELA VASQUEZ ZEA, Promotora Social, Red de Soporte para **LA PAMAR Y PCDS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como Secretaria Técnico de la IAL José Luis Bustamante y Rivero y encargarle la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo de la Red de Soporte para la Persona de Adulto Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria Técnico de la instancia conformada la notificación con la presente a la Alcaldía, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a los integrantes de la conformada, ello conforme a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Dafne Rondon Andrade
ALCALDE